



EXTERNALIZACION

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACION
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACION:

OBRAS DE EJECUCIÓN DE 25 VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA EN ARRENDAMIENTO Y TRASTEROS EN LA PARCELA 4.5.2 C DEL ENSANCHE DE CARABANCHEL, PROMOCIÓN DENOMINADA "CARABANCHEL ENSANCHE 34 FASE II", EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL, SITUADA EN LA AVENIDA DEL EURO Nº 49, EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL (MADRID), PROMOVIDO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID.

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACION

Presupuesto	30 de Abril de 2017
Licitación	OBRAS DE EJECUCIÓN DE 25 VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA EN ARRENDAMIENTO Y TRASTEROS EN LA PARCELA 4.5.2 C DEL ENSANCHE DE CARABANCHEL, PROMOCIÓN DENOMINADA "CARABANCHEL ENSANCHE 34 FASE II", EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL, SITUADA EN LA AVENIDA DEL EURO N° 49, EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL (MADRID), PROMOVIDO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID.
Importe	1.565.170,28 €
Entidad Contratante	Departamento Obras e Infraestructuras
Fecha de Presentación	24/05/2017
Clasificación	C-2 4/ C-4-4 / I-6-4 / J-2-4 /J-4-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Administrativa, Económica y Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
18.2.1. Informe-memoria justificativa del proyecto ofertado: hasta ocho (8) puntos
18.2.1.1. Criterios de valoración

Se valorará el informe-memoria justificativo del proyecto ofertado, que será desglosado y comentado de acuerdo con los siguientes conceptos:

18.2.1.1.1. Estado actual del solar (1 punto): dada la naturaleza de la obra a edificar se realizará una descripción detallada del estado actual de la construcción con documento fotográfico actual, donde se describan las condiciones físicas del solar con indicación de las incidencias existentes: arbolado, servicios afectados, resto de edificaciones, etc.

18.2.1.1.2. Proyecto global (1 punto): descripción general del proyecto.

18.2.1.1.3. Instalaciones (2 puntos): descripción de las instalaciones con indicación de las incidencias y/o errores observados en la documentación del proyecto.

18.2.1.1.4. Sistemas constructivos (2 puntos): descripción del sistema empleado para la construcción del edificio, con indicación de las posibles incidencias y/o errores observados en la documentación del proyecto, así como las mejoras constructivas que se pudieran presentar.

18.2.1.1.5. Estudio de mediciones del proyecto: (2 puntos) para la presentación del estudio de mediciones del proyecto se podrá aportar un comparativo en el que se especifiquen las diferencias detectadas entre el proyecto y el estudio realizado. Para este concreto apartado no se establece un límite de folios.

18.2.1.2. Documentación a presentar Informe-memoria justificativo del proyecto ofertado. Contendrá la

documentación que el licitador considere oportuna, pudiendo ser completada con información gráfica. Cada epígrafe tendrá una extensión máxima de 5 folios a una sola cara (quedando excluido de esta limitación el

estudio de mediciones del proyecto).

En el caso de que la documentación presentada superase la extensión indicada para cada epígrafe, el epígrafe afectado no será valorado.

18.2.2. Programación de la obra: hasta tres (3) puntos

18.2.2.1. Criterios de valoración Se valorarán, en concreto, en este apartado los siguientes conceptos:

- El contenido y el grado de detalle de la programación de actividades del plan de obra propuesta por el licitador: (2) puntos.
- El grado de correlación de la programación de la obra propuesta con los procesos de ejecución indicados en la memoria constructiva y las fases de obras propuestas, en función de las condiciones específicas de la obra: (1) punto. La programación deberá redactarse conforme al plazo de ejecución de la obra propuesta por el contratista, especificando las actuaciones de obra a realizar y las inversiones previstas.

18.2.2.2. Documentación a presentar El licitador podrá presentar toda aquella documentación que considere necesaria para reflejar los extremos requeridos, pudiendo ser completada con la información gráfica que considere oportuna, siempre y cuando su extensión no sea mayor de diez [10] folios a una sola cara, exceptuándose aquellos documentos que requieren un tamaño superior al tamaño folio. En este último caso, cada hoja de mayor tamaño se computará como un folio a los efectos de valorar si la oferta se excede del límite de folios requerido en este apartado.

Si se superase el número de folios indicados, no se procederá a la valoración de este punto.

18.2.3. Medidas de seguridad complementarias a incluir en el Plan de Seguridad: hasta dos (2) puntos

18.2.3.1. Criterios de valoración .Como medidas complementarias a la seguridad, se valorarán las siguientes:

18.2.3.1.1. Recurso preventivo en obra (0,5 puntos). Asignación de persona con dedicación exclusiva a la prevención en la obra con título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, con especialidad en seguridad.

18.2.3.1.2. Compromiso documentado de la contratación con empresa externa cuyo objeto social sea la "implantación de medidas preventivas en la obra" (0,5 puntos).

18.2.3.1.3. Todas aquellas medidas auxiliares, preferiblemente colectivas, complementarias al Estudio de Seguridad y Salud, aportando relación de las mismas con detalle gráfico expreso de su implantación en la obra de referencia y valoración económica (1 punto).

18.2.3.2. Documentación a presentar Documento de designación nominal con dedicación exclusiva del recurso preventivo de obra firmado por el responsable licitador, curriculum vitae y titulación que acredite este término; documento de compromiso de contratación de empresa externa para la implantación de medidas preventivas en la obra o, en su caso, contrato formalizado a tal fin; informe descriptivo de las medidas complementarias al Estudio de Seguridad y Salud, con detalles gráficos expresos de su implantación en la obra y valoración económica. La extensión de este documento no será mayor de diez (10) folios a una sola cara. No se valorará este apartado si se superase el número de folios indicados.

18.2.4. Gestión medioambiental de la obra (hasta 2 puntos)

18.2.4.1. Criterios de valoración Se valorarán:

18.2.4.1.1. Las propuestas de mejoras ambientales en el proceso constructivo que no podrán suponer aumento de precio (1 punto).

18.2.4.1.2. Planificación y racionalización de la obra que reduzca su impacto ambiental: acopios, consumo de energía, emisiones de ruido, procesos de industrialización, etc. (1 punto).

18.2.4.2. Documentación a presentar La documentación a presentar estará constituida por una memoria justificativa de la gestión medioambiental de la obra, detallando los aspectos relacionados en los criterios de valoración.

Esta documentación podrá ser completada con la información gráfica que el licitador considere oportuna y su extensión no será mayor de cinco (5) folios a una sola cara. En el caso de que la documentación presentada superase la extensión expresada, no se valorará este apartado.

18.2.5. Servicio post-venta: hasta ocho (8) puntos

18.2.5.1. Criterios de valoración Se valorará la existencia de un departamento post-venta dentro de la organización del licitador para la atención de reparaciones de defectos que pudieran existir teniendo en cuenta los siguientes extremos:

18.2.5.1.1. Existencia de departamento postventa en el organigrama de la obra (2 puntos).

18.2.5.1.2. Propuesta y memoria justificativa del servicio post-venta (2 puntos).

18.2.5.1.3. Ubicación de una oficina de post-venta y almacén en las proximidades de la obra (1 punto).

18.2.5.1.4. Propuesta de mejora del servicio postventa sobre los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas (apartado 5.7.3) (3 puntos).

18.2.5.2. Documentación a presentar Presentación del organigrama de la obra que acredite la existencia del servicio postventa, memoria descriptiva y justificativa del servicio propuesto, carta de compromiso de asignación de personal, cumplimiento de mínimos con designación nominal del personal asignado acompañado del curriculum vitae correspondiente y documentación acreditativa (títulos, etc.) y carta de compromiso de ubicación, oficina y almacén, en su caso, y propuesta de mejora.

Esta documentación podrá ser completada con la información gráfica que el licitador considere oportuna y su extensión no será mayor de diez (10) folios a una sola cara. En el caso de que la documentación presentada superase la extensión expresada, no se valorará este apartado.

18.2.6. Gestión de residuos: hasta dos (2) puntos

18.2.6.1. Criterios de valoración

Se valorará:

- La propuesta de un plan de gestión de residuos que especifique los posibles residuos generados en el proceso de construcción el tratamiento de los mismos y los transportes necesarios junto con los centros de vertido (1 punto).

- Un manual de instrucciones para su seguimiento en la obra (1 punto).

18.2.6.2. Documentación a presentar

La documentación a presentar estará constituida por una memoria justificativa del plan de residuos, detallando los aspectos relacionados en los criterios de valoración. Su extensión no podrá ser mayor de 10 folios a una sola cara (5 para la memoria y 5 para el manual). El exceso en el número de folios expresado supondrá la no valoración del documento que incurra en el exceso.

- Gestión de garantías, compulsas y bastanteos
- Presentación a revisión.
- Impresión, montaje y puesta a firma

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en lugar y plazo
- Gestión del registro de presentación y envío a la empresa

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.950 €
Bonificación por Éxito	2.500 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

30 de Abril del 2017



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U